

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA
PUTUMAYO,**

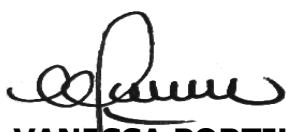
COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 23 de febrero de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00264-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, sin denominación, ubicado en la Vereda La Palmera del Municipio de Piamonte (C), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 122-17315 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar (C), con un área georeferenciada de 42 Has + 3918 m², identificado con cédula catastral No. 19-533-00-01-9999-8001-000, de propiedad de la NACIÓN, cuyos linderos son:

Linderos: Norte: *Partiendo desde el punto 204179 en línea quebrada en dirección oriente, en una distancia de 1388,11 mts, pasando por los puntos AUX 2, AUX 1, 204178, hasta llegar al punto AUX 5 con predios de GRAN TIERRA Y PABLO CAICEDO. Oriente:* *Partiendo desde el punto AUX 5 en línea recta en dirección sur, en una distancia de 426,87 mts, hasta llegar al punto AUX 4 con el RIO INCHIYACO. Sur:* *Partiendo desde el punto AUX 4 en línea quebrada en dirección occidente, en una distancia de 1032,71 mts, pasando por los puntos 204181, AUX 3, hasta llegar al punto 204180 con predios del señor RODRIGO GOMEZ. Occidente:* *Partiendo desde el punto 204180 en línea recta en dirección norte, en una distancia de 363,77 mts, hasta llegar al punto 204179 con la QUEBRADA LA PALEZA. (Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01622 de 13-08-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.)*

Dado en Mocoa, Putumayo, el 26 de febrero de 2021.



ANYELA VANESSA PORTILLA CUARAN
Secretaria Ad Hoc